

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ y OTROS
DEMANDADO: MARI LUZ ORTIZ DELGADO y OTROS.
RADICACIÓN: 2021-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención, al escrito que antecede por medio del cual la parte demandante descubre el traslado de las objeciones formuladas por la parte ejecutada, por lo cual el Juzgado, RESUELVE:

Adjuntar a los autos sin consideración alguna, el anterior escrito mediante el cual la parte actora descubre el traslado de las objeciones propuestas por la parte demandada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, por extemporánea, esto atendiendo que el termino de traslado venció el día 17 de noviembre de 2023.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 29 DE FEBRERO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 033 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--